



Santiago, 29 de enero de 2014
G.G. 20-2014



2014010010122

29/01/2014 - 11:49 Operador: OJORQUER
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y debidamente facultado por el Directorio de Banco Itaú Chile en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2014, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con esta fecha, Banco Itaú Chile ha suscrito con Inversiones Corp Group Interhold Limitada, Inversiones Gasa Limitada (éstas dos últimas, en conjunto "CorpGroup"), Corpbanca, Itaú-Unibanco Holding, S.A. ("Itaú-Unibanco"), un contrato en idioma inglés denominado "*Transaction Agreement*" en virtud del cual dichas partes han acordado una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y en Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de Corpbanca y de Banco Itaú Chile, según se indica más adelante.

Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de Corpbanca y Banco Itaú Chile, de conformidad al *Transaction Agreement*, el que contempla lo siguiente:

1. Actos Previos. CorpGroup enajenará acciones de Corpbanca de que es titular, directa o indirectamente, equivalentes al 1,53% del capital accionario de dicho banco y Banco Itaú Chile aumentará su capital en la suma de US\$652 millones, mediante la emisión de acciones de pago que serán suscritas y pagadas íntegramente por una sociedad de propiedad, directa o indirecta, de Itaú-Unibanco.



2. Fusión. Se someterá a la aprobación de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itaú Chile la fusión entre ambas entidades, absorbiendo Corpbanca a Banco Itaú Chile, el que se denominará "Itaú-Corpbanca". En caso de aprobarse la fusión, se emitirán 172.048.565.857 acciones de Corpbanca, que representarán el 33,58% del capital accionario del banco fusionado, las que se distribuirán entre los accionistas de Banco Itaú Chile, manteniendo los actuales accionistas de Corpbanca el 66,42% del capital accionario del banco fusionado. De esta forma, el número de acciones en que se dividirá el capital accionario del banco fusionado pasará de 340.358.194.234 a 512.406.760.091 acciones, que serán íntegramente suscritas y pagadas.

3. Control. Producto de la fusión, Itaú-Unibanco se incorporará como accionista de Corpbanca y por efecto de la relación de canje de acciones aplicable en dicha fusión, adquirirá el control del banco fusionado, de acuerdo a los Artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, conservando CorpGroup, en todo caso, una participación relevante en la propiedad del mismo, de un 32,92% del capital accionario, y quedando un 33,5% de dicho capital en el mercado.

4. Colombia. A fin de fortalecer y consolidar las operaciones en Colombia, y sujeto a las restricciones aplicables bajo la ley de dicho país, el banco fusionado, que será titular de un 66,39% de las acciones de Banco Corpbanca Colombia S.A., ofrecerá adquirir el 33,61% restante de las acciones que no son de su propiedad, el que incluye un 12,38% actualmente de propiedad indirecta de CorpGroup, sociedad que se ha obligado a vender dichas acciones. El precio por acción que ofrecerá Itaú-Corpbanca será el mismo para todos los accionistas y corresponde a la valorización dada a Banco Corpbanca Colombia S.A. para la realización de intercambio en la fusión. El precio por el 33,61% del capital accionario de Banco Corpbanca Colombia S.A., en el evento de materializarse la venta por el total de dichas acciones, será de US\$894 millones. Con el mismo objeto, Itaú-Corpbanca adquirirá Itaú BBA Colombia S.A., Corporación Financiera, entidad a través de la cual el grupo Itaú-Unibanco desarrolla su negocio financiero en dicho país. El precio a pagar será el valor libro, según el estado financiero más reciente informado al regulador bancario en Colombia.

5. Curso de los Negocios. Por el tiempo que medie entre la firma del *Transaction Agreement* y la materialización de la referida fusión, las partes del mismo han acordado que tanto Banco Itaú Chile como Corpbanca tengan ciertas restricciones durante dicho período, que consisten fundamentalmente en continuar con el giro ordinario de sus negocios de una manera sustancialmente similar a como lo han venido haciendo. Las partes esperan cerrar la transacción en Chile dentro del año 2014.



6. Pacto de Accionistas. El *Transaction Agreement* contempla, asimismo, que al cierre de la transacción en Chile CorpGroup e Itaú-Unibanco celebren un pacto de accionistas que regule ciertas materias respecto del ejercicio de sus derechos políticos en Itaú-Corpbanca y asuntos relativos a la transferencia de sus acciones:

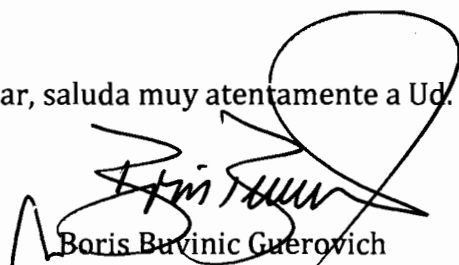
- Se establecerá que el Directorio del banco fusionado esté integrado por 11 miembros titulares y 2 suplentes. De los Directores que puedan ser elegidos por el pacto de accionistas de CorpGroup e Itaú-Unibanco, la mayoría de ellos serán propuestos por Itaú-Unibanco, de acuerdo a su participación accionaria y los restantes por CorpGroup. El Presidente del Directorio será propuesto por CorpGroup y el Gerente General por Itaú-Unibanco. En los comités integrados por Directores, la mayoría de estos serán propuestos por Itaú-Unibanco, de acuerdo a su participación accionaria.
- Asimismo, sujeto a la normativa vigente, CorpGroup se comprometerá a ejercer sus derechos políticos de manera alineada con Itaú-Unibanco. Por otra parte, CorpGroup otorgará en favor de Itaú-Unibanco prenda sobre el 16% de las acciones del banco fusionado, en garantía de las obligaciones asumidas en virtud del pacto de accionistas, manteniendo CorpGroup el ejercicio de sus derechos políticos y económicos que emanan de las acciones prendadas.
- Se reflejará la intención de las partes en el sentido que el banco fusionado distribuya la totalidad de las utilidades disponibles de cada ejercicio, después de asegurados ciertos niveles de capital adecuados, para que Itaú-Corpbanca cumpla holgadamente con los requisitos regulatorios y las mejores prácticas de la industria.
- Se impondrá también a CorpGroup e Itaú-Unibanco ciertas obligaciones de no competencia con el banco fusionado.
- Finalmente, en relación a la transferencia de las acciones, se establecerá un derecho de primera oferta, un derecho a unirse a la venta a un tercero y la obligación de unirse a la venta a un tercero. Asimismo, se establecerá en favor de CorpGroup un derecho de venta y de compra del 6,6% de las acciones del banco fusionado, como mecanismo de liquidez en el corto plazo, y un derecho de venta, como alternativa de salida de su participación en el banco fusionado. En ambos casos, el precio será el de mercado, sin premio, y se privilegiará,



como primera opción, ventas en el mercado a través de la Bolsa de Comercio de Santiago.

El cierre de la operación contemplada en el *Transaction Agreement* está sujeto tanto a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes como a la aprobación de la fusión por los accionistas de Banco Itaú Chile y de Corpbanca en las respectivas Juntas Extraordinarias que se citarán para pronunciarse sobre ella.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



Boris Buvinic Guerovich
Gerente General
Banco Itaú Chile